

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2016-00317

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia de data cinco (5) de agosto de 2022, por medio de la cual declaró desierto el recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia adiada 13 de junio de 2022.

Por secretaría, a tono con lo reglado en el artículo 116 del CGP y a costas de la parte demandante proceda a realizar el desglose de las pruebas aportadas con el escrito de demanda

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Estado electrónico del 20 de octubre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a407b73dd7f1315e42e096a243e20ca617708db81105928cac6f27b56e8d65b**

Documento generado en 19/10/2022 06:30:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>